



Unión General de Trabajadores

SECCIÓN SINDICAL EN CITIBANK ESPAÑA

Avda. Europa, 19 – Parque Empresarial La Moraleja – 28108 Alcobendas (Madrid)
 Telf. 91.663.18.61 - Fax 91.66318.62 - Email: sec.sind.ugt@citigroup.com
 Pág. Web: www.ugtencitibank.org

¡¡YA QUIEREN HASTA LOS DOMINGOS!! ¡¡¡Y GRATIS!!!

Como viene siendo norma habitual, la política de relaciones laborales por parte de la Sra. Carmen Presa y su equipo es la de jugar al despiste en aquellas cuestiones que por ley deben previamente poner en conocimiento de las fuerzas sindicales del Banco. Esta política de hechos consumados no sólo deteriora las relaciones empresa-sindicatos; además siembra la desconfianza entre los empleados que esperan una política bien definida por parte de RR.HH. y no una posición cicatera e indefinida.

Esta Sección Sindical de U.G.T. estima muy importante que ante los “esfuerzos” extraordinarios que estamos realizando todos los trabajadores con motivo de la implantación de la plataforma EBS: asistir a un curso de formación de varios días lejos de casa, pruebas sobre su funcionamiento fuera de la jornada laboral... Por si fuera poco, ahora quieren que vengamos un domingo a hacer pruebas. Y como prefieren, repetimos, la política de hechos consumados a la negociación previa, quisiéramos dejar claras algunas cuestiones:

- La Dirección del Banco tiene que hacer por escrito una propuesta clara, concreta y concisa del trabajo a desarrollar, el horario a cumplir y la compensación a percibir. De ese modo, evitamos la proliferación (como está sucediendo) de diferentes versiones interesadas, dependiendo de qué Zona o Sucursal se trate.
- La prestación de trabajo en horas extraordinarias es voluntaria; si aceptamos realizar las horas que nos proponen tenemos todo el derecho a solicitar a la empresa el pago de las mismas mediante el modelo que se encuentra en Infonet:
<http://spainweb2.eur.nsroot.net/infonet/AREAS/HHRR/FORMS/docs/HORAS.DOC>
- Trabajar un domingo o festivo (sin negociación previa) es una modificación sustancial de nuestras condiciones de trabajo, y por lo tanto ilegal si no se compensa económicamente, tal y como recoge el art. 20 de nuestro convenio colectivo de banca
- En repetidas ocasiones hemos solicitado a la Dirección una reunión para negociar estos asuntos y nos responden que no hay nada que negociar. Claro, resulta mucho más fácil seguir aprovechándose de la plantilla...

Esperamos su respuesta..... aunque nos tememos que continuaremos viendo más de lo mismo: sólo se gratificarán los esfuerzos con bonus, ascensos, incentivos, etc., a los de siempre; al resto, a la mayoría de los empleados de “a pie”, se les intentará compensar con algún día de vacaciones y con buenas palabras, pero de euros, nada.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o consulta que preciséis.

Afiliate a UGT – Contigo seremos más fuertes

Nombre y apellidos:

Cta. Bancaria:

Haz llegar esta hoja a cualquiera de nuestros Delegados

Firma

